

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-EXT-CMPC

Cajamarca, 23 de enero del 2025.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 22 de enero de 2025, la dispensa, a su asistencia, del señor regidor Eduardo Enrique Quiroz Rojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el Abog. Freddy Larry Rebaza Campos, Director de la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, dio cuenta de la solicitud de dispensa, a su asistencia, por motivos personales, del señor Regidor Eduardo Enrique Quiroz Rojas.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único.- ACEPTAR la dispensa, a su asistencia a la sesión extraordinaria de concejo de fecha 22 de enero del 2025, del señor regidor Eduardo Enrique Quiroz Rojas, por motivos personales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.01.2025 08:30:50 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.01.2025 08:22:51 -05:00

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

Av. Alameda de los Incas 9
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe